

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO NUMERAL 4 DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.8**

**DEL DECRETO 1625 DEL 2016**

Bogotá D.C, 6 de junio de 2024

Señores

DIRRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Bogotá D.C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN:

1. Que la fundación Camino de Berea identificada con Nit. 901.315.794-0 es una fundación sin Ánimo de Lucro con el interés común de el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, encaminadas a generar en las personas un desarrollo de la transparencia, la lucha contra la corrupción y la construcción de paz. **Según Artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Camino de Berea.**
2. Que la contabilidad de la Fundación Camino de Berea es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año gravable 2023 y 2024 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T
4. De igual manera certificamos:
  - a. Que los aportes sin destinación especifican, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación. **Según artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Camino de Berea.**
  - b. Que la fundación desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 (actividades de desarrollo Social) inciso: c) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción y la construcción de paz.

5. De igual manera certificamos los miembros de la Junta Directiva, Representante Legal y cargos directivos:
- a. Representante Legal Jaime Vanoy Montero, C.C. 19.186.395 el cual no tiene ninguna remuneración en la Fundación.
  - b. Miembros de la Junta Directiva:

<u>PRINCIPALES</u>	<u>CEDULA</u>	<u>CARGOS</u>
Jaime Vanoy Montero	19.186.395	presidente
Sorley Manchola Joven	52.076.237	Vocales
Yeimy Guevara Torres	52.277.643	Tesorera
Norma Guevara Torres	52.735.650	secretaria
Alexander Acosta Ruiz	79.908.291	vice-Presidente

<u>SUPLENTES</u>	<u>CEDULA</u>
Luis Eduardo López Hincapié	80.371.641
Claudia Nair Baquero Forero	52.286.247
Jazmín Angelica Agudelo Guevara	52.506.254
Cristina Victorino Acosta	51.962.852
Jorge Enrique Tache Páez	80.410.236

Los cuales no tienen **ningún tipo de remuneración** en la Fundación por sus cargos directivos.

- c. El cargo de Contador Público Yeimy Esperanza Guevara Torres, C.C. 52.277.643 con una remuneración mensual por valor de \$880.000=
6. La Declaración de renta y complementarios del año gravable 2023 fue presentada oportunamente el día 16 de mayo de 2024. Numero de Formulario 1117608959501. Anexamos declaración de Renta

Esta certificación se expide el 6 de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



JAIME VANOY  
Representante Legal



YEIMY GUEVARA  
T.P. 90524-T



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117608959501



(415)7707212489964(8020) 0001117608959501

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 3 1 5 7 9 4	0					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	FUNDACION CAMINO DE BERA					3 2	9 4 9 9

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			0	0

Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0
--------------------	-------------------------------------	---	--	---	--	---

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	139,147,000	Renta	77	Renta exenta	0
Patrimonio	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0	Renta	78	Rentas gravables	0
Patrimonio	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	53,335,000	Renta	79	Renta líquida gravable	0
Patrimonio	39	Inventarios	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
Patrimonio	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	81	Costos por ganancias ocasionales	0
Patrimonio	41	Activos biológicos	0	Ganancias ocasionales	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
Patrimonio	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	2,392,000	Ganancias ocasionales	83	Ganancias ocasionales gravables	0
Patrimonio	43	Otros activos	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	84	Sobre la renta líquida gravable	0
Patrimonio	44	Total patrimonio bruto	194,874,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	0
Patrimonio	45	Pasivos	1,205,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y sucesiones (base casilla 54)	0
Patrimonio	46	Total patrimonio líquido	193,669,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	0
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
Ingresos	48	Ingresos financieros	1,003,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	0
Ingresos	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
Ingresos	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91		0
Ingresos	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	0	Valor a adicionar (VAA)	92		0
Ingresos	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	0	Descuentos tributarios	93		0
Ingresos	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94		0
Ingresos	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	0	Impuesto a adicionar (IA)	95		0
Ingresos	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96		0
Ingresos	56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como regeneración gravadas al 27%	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97		0
Ingresos	57	Otros ingresos	200,235,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98		0
Ingresos	58	Total ingresos brutos	201,238,000	Total impuesto a cargo	99		0
Ingresos	59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100		0
Ingresos	60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101		0
Ingresos	61	Total ingresos netos	201,238,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102		0
Costos y deducciones	62	Costos	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103		0
Costos y deducciones	63	Gastos de administración	204,921,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104		0
Costos y deducciones	64	Gastos de distribución y ventas	0	Retenciones	105	Autorretenciones	0
Costos y deducciones	65	Gastos financieros	602,000	Retenciones	106	Otras retenciones	0
Costos y deducciones	66	Otros gastos y deducciones	0	Retenciones	107	Total retenciones año gravable a declarar	0
Costos y deducciones	67	Total costos y gastos deducibles	205,523,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108		0
Renta (RNT-E)	68	Inversiones efectuadas en el año	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109		0
Renta (RNT-E)	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110		0
Renta (RNT-E)	70	Renta por recuperación de deducciones	0	Saldo a pagar por impuesto	111		0
Renta (RNT-E)	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	Sanciones	112		0
Renta (RNT-E)	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	0	Total saldo a pagar	113		0
Renta (RNT-E)	73	Pérdida líquida del ejercicio	4,285,000	Total saldo a favor	114		0
Renta (RNT-E)	74	Compensaciones	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115		0
Renta (RNT-E)	75	Renta líquida	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116		0
Renta (RNT-E)	76	Renta presuntiva	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117		0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-16 / 06:19:32 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900137257223

